

El presente se otorga en virtud del día miércoles que corresponde cinco de mayo del presente año, a las diez horas treinta minutos, para ser llevada a efecto la inspección judicial solicitada por la señora Leonora Oña. El nombramiento de perito perito se lo realizó de acuerdo al Art. 256 del Código de Procedimiento Civil y hasta el momento de la diligencia. Consta a los señores Ingeniero Alfonso Medina Venegas, Nelson Valladares y Efran Garzon, por la firma, en unode los autos de mayor cuantía que se radican en la ciudad de Quito, por haberse firmado con juramento que es imposible determinar a estas personas demandadas, se fengase en cuenta el domicilio que señala la demandante para recibir sus notificaciones. Notifiquese. El Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, a las 18 de marzo de 1993. Juan Salazar P. SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LO CIVIL DE PICHINCHA. En un sello y V.S.B.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. ATENCION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESIGNADOS DE ALEJANDRINA OSORIO ENALCAZAR. Agencia previa de Notificación. OTOR: Agueda Uiqueza de Flores y sus Flores Camilo. ENMENDADOS: Sergio Enrique Estrada y Maria Alejandra Osorio de Estrada. PROVIDENCIA: CUANTIA: Indeterminada. URGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 7 de enero de 1993, las 10:15. La posesión anterior a clara y no tiene los demás requisitos de ley. En la forma y para los fines solicitados, notifiquese a Sergio Enrique Estrada y Maria Alejandra Osorio de Estrada, en el lugar que se indica. Agréguese la documentación presentada y fengase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifiquese. Conclúyase para el efecto el día 15 de las presentes, a las 9:00 en la Notaría de este cantón. y, Efran Gavilanes Real juez. URGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito 9 de febrero de 1993. Las 11:00. Fungase en cuenta el domicilio judicial designado por el demandado. Consta de la partida de fe que la señora Alejandra Osorio

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "ACICALARSA DE LIMPIEZA CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "ACICALARSA DE LIMPIEZA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de abril de 1993 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°749 de 26 de abril de 1993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Mario Espinel Jiménez	casado	ecuatoriana	Quito
Miguel Angel Espinel Jiménez	casado	ecuatoriana	Quito
Alexandra Margarita Osorio Espinel	soltera	ecuatoriana	Quito

- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "ACICALARSA DE LIMPIEZA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la Compañía "ACICALARSA DE LIMPIEZA CIA. LTDA." es: La prestación de servicios en todo lo concerniente a aseo y limpieza en general, de edificios públicos y privados, conservación de sistemas y mantenimiento de fachadas, cañerías y demás conexiones sanitarias; servicios de pintura y lacado. Importación de insumos para la limpieza y otros servicios, lo mismo que de maquinarias, lavadoras, aspiradoras, encerradoras, sopletes, compresores y otros que sean útiles para las finalidades de la Compañía.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es s/. 1.200.000,00, dividido en 1.200 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario s/. 1.200.000,00.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, 26 de abril de 1993

Dr. Victor Cevallos V. SECRETARIO GENERAL

mctv/482

30 ABR. 1993 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de abril de 1993 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nro. 93.1.1.1.729 de 22 de abril de 1993.

- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Joseph Luckeala	casado	ecuatoriana	Quito
Caro Farah	soltero	ecuatoriana	Quito
Wlmer Alonso	casado	ecuatoriana	Quito
Caro Bustos			
Nessar Nahin			
Caro Farah			

- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: "Dedicarse al servicio de Administración y mantenimiento de edificios y establecimientos mercantiles y/o industriales; el de portería, inspección de edificios; servicios de representación en general, para el electo podrá hacer importaciones de productos y marcas tanto nacionales como extranjeras."
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 750.000,00, dividido en 750 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 375.000,00 y el saldo de S/. 375.000,00 será pagado en el plazo de un año.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente General y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 22 de abril de 1993

Dr. Victor Cevallos V. SECRETARIO GENERAL

30 ABR. 1993

tc/471

guía jurídica

SOLO PARA ABOGADOS

503 266

000121